

CPDE. EXPTE. N° 000.389/HCD-84-
DESPACHO N° 19 - COMISION DE -
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

O R D E N A N Z A N° 1.094

ARTICULO 1°: Asegurar el acceso al programa del 100 % de la -
..... población de niños menores de un (1) año, y del
70 % de niños menores de 13 (trece) años.-

ARTICULO 2°: Atender en consultas externas, visitas domicilia
..... rias en forma sistemática y normatizada e interna
ción para su control y tratamiento a ese grupo infantil.-

ARTICULO 3°: Promover la lactancia materna como medida trascen
..... dente para disminuir la desnutrición y la morbimor
talidad que ella acarrea.-

ARTICULO 4°: Como medida de emergencia, contribuir a la disminu-
..... ción del déficit nutricional, mediante la ración de
leche entera o modificada, alimentos imperecederos o perecederos,
así como también la entrega de vitaminas y otros específicos ne-
cesarios.-

ARTICULO 5°: Facilitar el traslado de estos niños a los diversos
..... escalones de atención médica mediante la entrega de
pases libres en los diversos medios de transporte para los fami-
liares que los efectúen, y solo a ese efecto.-

ARTICULO 6°: Brindar apoyo psicológico y educación alimentaria a
..... todo el grupo familiar.-

ARTICULO 7°: El Departamento Ejecutivo, deberá reservar para tal
..... fin una partida del próximo presupuesto.-

ARTICULO 8º: Ordénese, publíquese, dése al Registro Gene-
..... ral y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Junio de 1984.-